



VIJOSA

VIJOSA

# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 524  
El Salvador, Viernes 16 de agosto de 2024

**133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE**

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino



## “Saqueo Público”, un caso de persecución política plagado de irregularidades y violaciones a la ley

*Información Pág. 6*

**Denuncian captura ilegal de costurera mayor de edad**

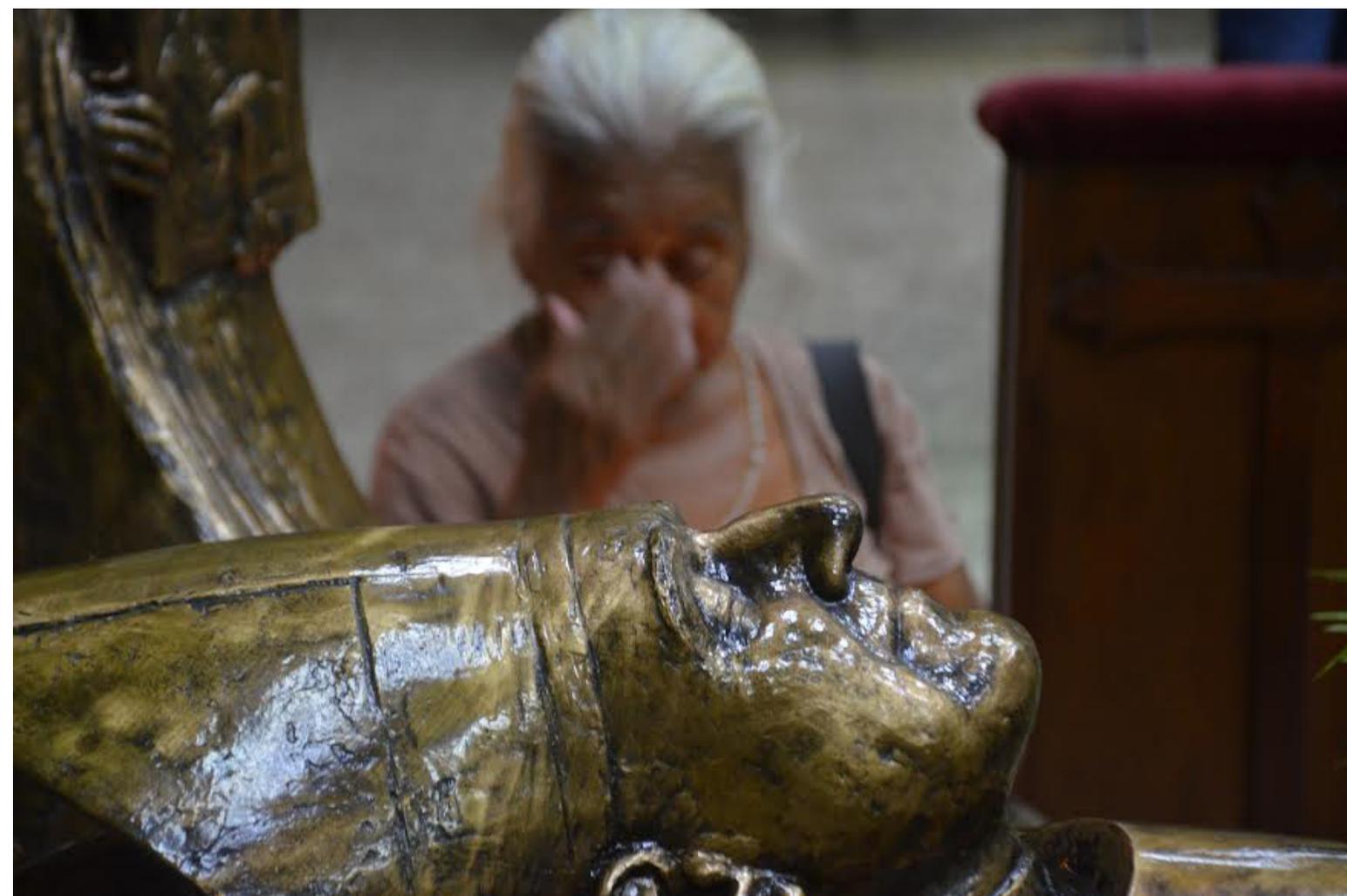
*Información Pág. 5*

**OMS llama a Europa a fortalecer detección de mpox tras caso en Suecia**

*Información Pág. 7*

**Herbert Aceituno revela áreas clave a pulir de cara a París 2024**

*Información Pág.14*



NATALICIO MONSEÑOR ROMERO. LA CELEBRACIÓN DEL 107 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL SAN OSCAR ARNULFO ROMERO, ESTE 15 DE AGOSTO, EN LA CRIPTA DE CATEDRAL METROPOLITANA, CONTÓ CON LA PRESENCIA DE FELIGRESEES QUE EN SILENCIO AGRADECEN POR FAVORES RECIBIDOS O PIDEN MILAGROS FRENTE AL SEPULCRO DEL SANTO, QUE NACIÓ EN CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.  
FOTO DIARIO CO LATINO/IVÁN ESCOBAR.

## Celebran el 107 aniversario del nacimiento de San Oscar Romero

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

La tradicional canción de las mañanitas sonó en la Cripta de Catedral Metropolitana, en donde se encuentra el sepulcro de San Oscar Romero, y quien este quince de agosto se conmemora el 107 aniversario de nacimiento. Monseñor Romero nació, en Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, el 15 de agosto de 1917.

La Comunidad San Romero de la Cripta de Catedral Metropolitana, tiene 25 años de fundación. Fue el 23 de mayo de 1999, cuando iniciaron con las misas, en donde pedían beatificar y canonizar a Monseñor Romero. Que lo reconociera la iglesia porque el pueblo ya lo había reconocido como un santo, recordó Engracia Chavarría, de la Comunidad San Romero. “Ha sido un cuarto de siglo acompañando el legado de Monseñor Romero, su pensamiento profético, sus memorias, su forma de ver la vida y atender a la gente pobre. Esto nos inspiró para estar en este proceso y sabiendo que él era un santo, nos dimos enteras para lograr este proceso”, añadió.

San Oscar Romero fue ordenado sacerdote en 1942, en



Los feligreses llegaron a la cripta de Catedral para agradecer a Mons. Romero por ser buen pastor, y por ser buen ejemplo para la comunidad. Foto Diario Co Latino/Iván Escobar

la ciudad de Roma, Italia en 1942. Y en 1943 regresó a El Salvador, y su trabajo fue impulsar movimientos apostólicos y obras sociales. Fue nombrado Obispo el 21 de junio de 1970.

En 1975 Monseñor Romero comienza a defender los derechos de las víctimas de la dictadura tras conocer el asesinato de 5 campesinos, y acercarse a sus familiares para brindarles consuelo.

Fue nombrado Arzobispo de

San Salvador el 3 de febrero de 1977, en donde inició su trabajo por la reconciliación y la paz en el país, hasta el día de su magnicidio el 24 de marzo de 1980, en la capilla del Hospitalito la Divina Providencia.

“Yo creo que el pensamiento y enseñanzas de Monseñor Romero siguen vigentes y muchos que lo rechazaban o rechazan es precisamente por eso, porque él habló de la injusticia social y el pecado, a través del Evangelio y las sagradas escrituras. Y por eso muchos decían que no debería canonizarlo”, explicó.

“Otros, nos decían que no habláramos de él en público porque no lo iban a canonizar. Claro, era una forma de mantener en silencio el legado de Monseñor Romero, pero la verdad -no pudieron lograrlo-. Y seguimos hablando de su palabra profética y legado a la paz”, indicó Chavarría.

Sobre la fecha en que se celebra su natalicio, el 15 de agosto, Engracia Chavarría, afirmó que para Monseñor Romero esto significó un privilegio porque es también el Día de la Asunción de la Virgen

María a los cielos.

“Esperamos que él también haya tenido esa ascensión, ante el Padre, porque la ascensión fue la de Jesús, entonces, estamos ahora, celebrando su 107 aniversario y agradecemos a Dios habernos dado este profeta, pastor, mártir y santo”, reafirmó Chavarría.

### Monseñor Romero, un guía espiritual para el pueblo salvadoreño

Madre Sofía Hernández, representante de CODEFAM, organización que junto a COMADRES aglutina a madres, abuelas y familiares de los desaparecidos forzadamente o capturados del pasado conflicto armado (1980-1992), en el país, manifestó: “Yo vivía en el cantón San Pedro Agua Caliente, jurisdicción de Verapaz, departamento de San Vicente, y recuerdo bien que el 23 de marzo de 1980, un día antes de su asesinato, en mi cantón llegó la Guardia Nacional (extinta), a a sacarnos a todos los catequistas”, recordó.

“Y salimos huyendo, habían matado a 4 personas entre ellos un catequista, mataron al espo-

so de mi hermana e hirieron a mi sobrino y otras personas. En una pared escribieron que teníamos que irnos porque si volvíamos nos iban a matar y desde ese día salí de mi cantón y no he vuelto hasta la fecha, lo perdimos todo”, reseñó Hernández.

Sobre Monseñor y su intervención con la población, Hernández, recordó que cuando la toda la violencia por parte de las autoridades del Estado, comenzaron a ser evidentes como las desapariciones forzadas, las capturas y posteriores asesinatos. Y dentro de toda esa violencia un grupo de madres se dedicaba a buscar a sus hijos o hijas. Monseñor Romero, las atendió en sus denuncias sobre las violaciones a derechos humanos.

“Monseñor Romero, cuando comenzó a ver como las madres andaban de un lado a otro buscando a sus hijos e hijas les dijo que se unieran y como madres juntas todas enfocaran sus esfuerzos para exigir a las autoridades el paradero de sus familiares y que les devolvieran a sus hijos e hijas”, afirmó.

“Conocía a Monseñor Romero, cuando mataron al padre Napoleón Macías, yo era catequista, llegó a dar el pésame a la mamá del padre Macías, fue el 4 de agosto de 1979, todo el pueblo estaba en el parque de Santa Esteban Catarina, él era nuestro pastor y el padre David Rodríguez”, recordó Hernández.

En cuanto a su legado profético, Madre Sofía lo reconoce como el primer “defensor de derechos humanos”. En esa década del conflicto armado “fue tan importante su prédica porque siempre abogó por los más vulnerables, los pobres, los más afectados y desde su palabras de enseñanzas, reconocimos que era preferible morir con Dios, que estar sirviendo al diablo haciéndole daño a otras personas inocentes, fue un gran consuelo para nosotros los pobres”, puntualizó Hernández.



En el 107 aniversario del natalicio de Mons. Romero la comunidad de la cripta en Catedral Metropolitana, inicia la jornada con las mañanitas. Foto Diario Co Latino/Iván Escobar

# Juventudes entregan a Bukele propuesta de Agenda Nacional sobre Justicia Climática

Saúl Méndez  
Colaborador

En el marco del Día Internacional de la Juventud, integrantes del Movimiento Político Rebelión Verde (REVERDES), junto a las Juventudes por la Justicia Climática y Ambiental, realizaron una concentración frente a la Plaza Italia, en la Avenida Revolución, para mostrar su preocupación ante la crisis socio ambiental en el país y el mundo, al mismo tiempo, realizaron la entrega de una carta a Casa Presidencial dirigida al presidente Nayib Bukele para compartir la propuesta de Agenda Nacional de Juventudes por la Justicia Climática y Ambiental elaborada por el movimiento Reverdes.

Durante la concentración, artistas del movimiento realizaron un acto performático que hizo alusión a los actos de “persecución” y “criminalización” de líderes ambientalistas.

Adriana Martínez, vocera de Reverdes, enfatizó la necesidad de implementar las propuestas de la Agenda Nacional. “Como juventudes vemos con gran preocupación el deterioro de nues-



Movimiento político Reverdes preocupado por régimen neoliberal en la actual administración, presentan una carta al presidente Nayib Bukele, mientras artistas realizan performance para evidenciar persecución a líderes ambientalistas. Foto Diario Co Latino/Saúl Méndez.

tra naturaleza, de nuestro ambiente que trae consigo muerte, que trae consigo hambre y falta de agua para las personas más empobrecidas”, mencionó.

Además, pidieron un alto a las políticas llevadas a cabo por el ejecutivo las cuales tacharon de “Neoliberales”.

“Estamos pidiendo un alto a la profundización de este modelo neoliberal que no ha traído más que hambre, y no a todo el mundo, sino que a la gente más empobrecida”, aseguró Martínez.

“La medicina amarga parece

ser solo para las personas empobrecidas”, añadió.

La vocera de Reverdes indicó que con la implementación de la propuesta de agenda por parte del ejecutivo pretenden garantizar un futuro y un presente que permita una vida plena.

“Queremos garantizar con estas políticas un futuro y un presente que nos permita una vida plena, que nos permita vivir con esperanza y con alegría a las juventudes, a las personas con discapacidad, a las personas de las diversidades sexo genéricas”, destacó

Martínez.

Algunas de los elementos propuestos en la agenda de Reverdes para su implementación en los programas de gobierno incluyen una Política de Hambre Cero, la cual estaría orientada a revolver “la grave crisis alimentaria” que padecen amplios sectores de la sociedad, según la carta enviada al presidente Bukele.

Asimismo, el movimiento contempla la creación de una “política exterior soberana” que promueva la cooperación solidaria entre naciones y pueblos.

Por otra parte, consideraron necesario una “política del mar” para la protección y uso sustentable de la zona costero-marina del país. También apuestan por la “transversalización” de los derechos de las mujeres, las diversidades sexo-genéricas, personas con discapacidad y juventudes para garantizar una vida digna, sustentable y saludable, según cita la carta enviada a Casa Presidencial.

Reverdes pretende que la propuesta sea considerada un proyecto de país.

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

## Dictaminan a favor de crear la Ley del Registro del Estado Familiar

Los diputados de la Comisión de Niñez e Integración Social aprobaron un dictamen para crear la nueva Ley del Registro del Estado Familiar, una normativa que, según el oficialismo, ayudará a regular la organización, estructura y cumplimiento de la función registral del estado familiar.

Uno de los beneficios de esta nueva normativa es que generará agilidad en las inscripciones de partidas y se podrá preservar la información. Antes, los registros se plasmaban en libros y muchos de ellos se han deteriorado e incluso se han extraviado y esto obliga al ciudadano a hacer trámites adicionales para reponer la información.

El registro del estado familiar es el encargado de brindar atención al cliente en la expedición de las certificaciones de partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios, divorcios, uniones no matrimoniales, así como el registro de recién nacidos, y las defunciones que ocurren en un municipio. La normativa, que será regida bajo el uso de nuevas tecnologías de la información, se homologará a las reformas a la Ley del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), a la Ley Especial para la Reestructuración Municipal y a la Ley de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

De ser aprobado el dictamen en



Comisión emite dictamen favorable a la Ley del Registro del Estado Familiar, que tiene por objeto regular la organización, la estructura y el cumplimiento de la función registral del estado familiar. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

la próxima sesión plenaria, se derogará la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, misma que fue emitida en 1995 y la Ley de Reposición de Li-

bro y Partidas del Registro Civil, creada en 1981. Es por eso que dicha mesa de trabajo estudió los artículos de la ley, con el fin de implementar una actualización a estas.

Durante las labores de los parlamentarios se indicó que será el RNPN la institución que administrará el Sistema de Registro del Estado Familiar, en donde se consignará, registrará, conservará y certificará toda la información de los hechos y actos jurídicos del tema y estará a cargo del registro central.

Se contará con una jefatura en el registro familiar y este será responsable de la administración y organización de las oficinas necesarias. Con la centralización del sistema se tendrá una conexión con todos los jefes de registro y registradores para que puedan entrar independientemente del área donde estén.

Se prevé que el dictamen de la instancia legislativa sea aprobado en la plenaria del martes 20 de agosto.

# Comunidades indígenas piden cerrar brecha de acceso a educación y salud

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

La Mesa por la Sustentabilidad de los Territorios de Sonsonate (MESUTSO) señaló que las comunidades indígenas exigen el cierre de la brecha del acceso a la educación y salud, es decir, servicios básicos que contribuyan a la mejora de las posibilidades para el desarrollo de una vida digna y en paz, para coadyuvar el fomento autónomo de la revitalización integral de su cultura y raíz originaria.

Las disparidades en el acceso a servicios básicos como educación y salud son notables, la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2022,

reveló que las tasas de alfabetización y acceso a servicios de salud son considerablemente inferiores en comparación con el resto de la población. Esta desigualdad contribuye a una calidad de vida precarizada, y procesos de marginación que se perpetúan.

“En el aniversario del Día Internacional de los Pueblos Indígenas que se conmemora todos los 9 de agosto, queremos subrayar su tenacidad y fortaleza ante la urgente necesidad de conseguir el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales de nuestros pueblos”, sostuvo MESUTSO.

Asimismo, expresó que la falta de reconocimiento real de los pueblos indígenas limita la capacidad para reclamar derechos y acceder a mecanismos

legales específicos, para proteger su patrimonio, que se ex-

presa en elementos culturales y acceso a las tierras ancestrales.

El problema de la tenencia de tierras sigue siendo crítico, enfrentan conflictos persistentes relacionados con la propiedad, agravados por la falta de un marco legal claro y el incumplimiento de acuerdos históricos.

La preservación cultural originaria enfrenta serios desafíos, sus bienes culturales, idiomas y tradiciones están en peligro de extinción, debido al violento proceso de transculturización que siguen enfrentando.

El informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2022, destacó que los problemas territoriales se han intensificado debido a la falta de protección efectiva para los territorios y la invasión de estos por intereses económicos y privados.

De acuerdo con el Informe de 2023 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el último informe del Relator Especial so-

bre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, El Salvador no ha implementado adecuadamente el Convenio 169 de la OIT, que protege sus derechos.

Los representantes de MESUTSO pidieron que el Estado y gobierno salvadoreño operativice formalmente el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, pues la falta de una ley secundaria impide la implementación efectiva de los derechos fundamentales, incluyendo la consulta previa e informada ante proyectos.

“Exigimos que se adopten medidas concretas para la restitución de tierras comunales y ejidales, así como para la protección de lugares sagrados, de memoria y de naturaleza ancestral; las invasiones y usurpaciones de tierras deben ser denunciadas, detenidas y abordadas desde alternativas que reconozcan garanticen y respeten los derechos bioculturales de la población indígena”, afirmaron.



MESUTSO exige tomar medidas concretas para rectificar las, y garantizar un futuro donde los Pueblos Indígenas puedan prosperar. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

## El Salvador: Pandilleros son mayoría entre condenados por asesinatos

San Salvador/Prensa Latina

Los pandilleros representan el 95 por ciento de los condenados en El Salvador por asesinatos, indican informes recientes de la Fiscalía General de la República (FGR).

Del total de 943 convictos, 894 pertenecen a grupos de pandillas, mientras apenas 49, el cinco por ciento, son personas que cometieron homicidios sin ser parte de grupos delictivos.

Estos sujetos que ejecutaron dichos delitos entre el 1° de enero y el 12 de agosto de 2024 recibieron condenas que oscilan entre los 15 y los 619 años de cárcel, precisó el mi-



nisterio fiscal.

El pasado 10 de junio, la Fiscalía condenó a 619 años de cárcel al pandillero de la Sailors Locos Salvatruchos de la MS, José

Aníbal Moreira Bernal, al próbársele 19 homicidios agravados, extorsión, un caso de tráfico ilícito, y organizaciones terroristas.

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

## Denuncian captura ilegal de costurera mayor de edad

Socorro Jurídico Humanitario denunció que agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) llegaron a la vivienda de Dora Alicia Sánchez Muñoz, de 55 años, donde la capturaron junto a su hijo Henry Muñoz. Esto ocurrió en la colonia Milagro de la Paz, San Miguel, sin una orden de captura, ni acusación formal en su contra. “Media docena de soldados y una decena de agentes de la PNC para amedrentar a una mujer de la tercera edad, que no ha cometido ningún delito, que no tiene orden de captura ni procesos pendientes en la FGR, la amenazaron que de no salir le van a botar la puerta”, indicó Socorro Jurídico.

Hace cuatro años Muñoz y sus dos hijos ganaron un proceso judicial por acusaciones falsas, ahora capturarla bajo el Régimen de Excepción parece ser un acto de venganza por parte de agentes de la PNC.

Dora es una costurera de-



Socorro Jurídico Humanitario denuncia la captura ilegal de Dora Alicia Sánchez Muñoz, una costurera de 55 años, quien nunca ha estado vinculada a grupos criminales. Foto Diario Co Latino.

dicada a la confección de vestidos de novia y uniformes escolares, cojines, cubrecamas, mu-

ñecos de trapo y accesorios para bebés; su hija es licenciada en Administración de Empresas y

el hijo es becado de medicina en la UES.

“Capturaron a Dora y su hijo por delitos que se inventaron en el momento, y una supuesta orden judicial que consiguieron en minutos si es que es real. Ha quedado en evidencia el modus operandi de la PNC, para llevarse gente con mentiras sin orden judicial o administrativa”, expresó Ingrid Escobar, abogada de Socorro Jurídico.

La PNC acusa a la víctima de agrupaciones ilícitas, llegaron buscando a un supuesto criminal que no reside en la vivienda y la familia tampoco lo conoce, al no encontrarlo dijeron que se llevarían a quien esté en la casa. La captura ocurrió a las 9:36 pm de este martes.

La inviolabilidad de la morada es un bien jurídico protegido por la Constitución, sin embargo, agentes de la PNC de San Miguel ingresaron a la vivienda

sin una orden judicial.

Socorro Jurídico responsabilizó a la PNC por cualquier cosa que le suceda a Muñoz y su hijo, pues tienen el número de ONI de los agentes que cometieron esa captura arbitraria.

“Capturaron a Dora y su hijo por delitos que se inventaron en el momento, y una supuesta orden judicial que consiguieron en minutos si es que es real. Ha quedado en evidencia el modus operandi de la PNC, para llevarse gente con mentiras sin orden judicial o administrativa”

## Condenado a 16 años de cárcel por limitar la libertad de circulación

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

Un hombre que limitaba la libertad de circulación en la San Antonio Abad, San Salvador, fue condenado a 16 años de prisión por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. El sujeto utilizaba armas de fuego para intimidar a sus víctimas.

El objetivo del imputado era que una de las personas se fuera de su vivienda y la otra no anduviera en la zona. El 15 de mayo de 2021, Carlos Antonio Pérez Tejada abordó a las víctimas mientras trotaban por la calle Masferrer Norte, en San Antonio Abad, San Salvador. El imputado le dijo a una de las víctimas que no la quería ver en

la casa de la otra víctima, o de lo contrario la mataría. Dos días después volvió a interceptarlo y le reiteró lo mismo, esta vez mostrándole un arma de fuego.

Durante el mismo mes, Carlos Antonio fue a la casa de la segunda víctima, pareja sentimental de la primera, y frente a la puerta de la vivienda le dijo que le quedaba poco tiempo de vida, mientras manipulaba un arma de fuego. La víctima manifestó que en reiteradas ocasiones la amenazó de muerte, y que las intenciones del imputado eran sacarla de su casa.

Tras analizar las pruebas, el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador dictó un fallo condenatorio de 16 años de prisión para Carlos Antonio Pérez Tejada por el delito de limitación ilegal a

la libertad de circulación. El juez lo condenó a ocho años por cada una de las víctimas.

**Sujeto es enviado a juicio por supuesto homicidio en Ciudad Arce**

En otro caso judicial, el Juzgado de Instrucción de San Juan Opico, en La Libertad Centro, ordenó enviar a juicio a Manuel de Jesús Tobar Sibrián, manteniendo la medida cautelar de la detención provisional. A este sujeto se le atribuye el delito de homicidio.

Los hechos que se le imputan ocurrieron el 14 de julio de 2022 en Ciudad Arce, cuando la víctima identificada como Héctor Antonio Artega Alvarado, de 57 años, sostuvo una discusión con Tobar Sibrián. Al calor del pleito,



El imputado le dijo a una de las víctimas que no la quería ver en la casa de la otra víctima, o de lo contrario la mataría. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

este desenfundó un arma de fuego, le disparó y le causó la muerte a la víctima.

El imputado fue localizado y

detenido por las autoridades el 24 de septiembre de 2023, en cumplimiento de una orden de captura emitida por el juzgado.

# “Saqueo Público”, un caso de persecución política plagado de irregularidades y violaciones a la ley

Redacción Nacionales  
Diario Co Latino

El caso “Saqueo Público”, por el que fueron llevadas a juicio diez personas, entre ellas exfuncionarios del gobierno del expresidente Mauricio Funes, es un proceso más de persecución política, plagado además de irregularidades y violaciones a la ley.

Así lo denunció este miércoles el Comité de Familias de Personas Presas y Perseguidas Políticas de El Salvador (COFAPPES) durante un conversatorio público.

En el referido evento, denominado “Casos de Persecución Política en El Salvador”, también se presentaron los casos de persecución contra los veteranos de la Alianza Nacional El Salvador en Paz y el de los ambientalistas de Santa Marta y ADES.

Según Lourdes Palacios, representante de COFAPPES, los casos en mención pueden tener distintas causas y propósitos, pero responden a un mismo patrón de criminalización y persecución política, instrumentalizando para ello a la Fiscalía General de la República y al sistema judicial.

Sobre el caso “Saqueo Público” COFAPPES denunció que los procesados han enfrentado una serie de irregularidades y violaciones a la ley, entre ellas el rechazo sin sustentación de recursos de Habeas Corpus o el arresto domiciliario en que se encuentran siete de ellos desde hace cuatro años, pese a haber cumplido dos años en prisión.

“Saqueo Público”, tal como lo señalaron abogados defensores de los acusados, fue un proceso fabricado por el exfis-

cal Douglas Meléndez, sin prueba sólida y tipificado como Lavado de Dinero y Activos, pese a que no cumplió con las características para ello.

Cuando en junio de 2018 inició el caso, la Fiscalía aseguró que funcionarios del gobierno de Funes y personas particulares lavaron 351 millones de dólares provenientes de los Fondos Reservados de Casa Presidencial. Sin embargo, durante la fase de instrucción y producto del peritaje contable ordenado por el juez, se estableció que el dinero no fue desviado ni lavado, sino que fue utilizado para el pago a 327 proveedores de bienes y servicios a Casa Presidencial.

Dicha lista de proveedores, con los respectivos documentos de respaldo, figura en el peritaje que ordenó el Juzgado, pero -por petición de la Fiscalía- fue excluida como prueba en la fase de Instrucción.

También se acusó sin prueba a algunos exfuncionarios de haber adquirido muebles e inmuebles con fondos de Casa Presidencial, pero luego se estableció que dichos bienes habían sido comprados legalmente, en muchos casos varios años antes de ser funcionarios.

A la lista de ilegalidades se suman la concesión de beneficios por parte de la Fiscalía al exsecretario privado de la Presidencia, Francisco Cáceres, el principal responsable según la Ley del Presupuesto General de la Nación de la administración de los Fondos Reservados. Según establece el Código Procesal Penal, Cáceres no podía ser testigo criterio en contra del resto de procesados, salvo contra el expresidente Funes.

Para el montaje del caso “Saqueo Público” el exfiscal Douglas Meléndez y su equipo tam-



De izquierda de rececha, Mecafe, David Riva y Vanda Pignato, tres de los acusados por la Fiscalía en el caso “Saqueo Público”. (Foto Diario Co Latino/Fiscalía)

bién aseguraron que el expresidente del Banco Hipotecario, Manuel Rivera, ordenó que se borrara todo registro de las cuentas de Casa Presidencial, lo cual fue desmentido en el juicio por los mismos responsables del área de informática del Banco, al declarar ante los jueces que los archivos siempre estuvieron a disposición de cualquier autoridad que los solicitara, pues la institución cuenta con respaldos de esos registros.

Otra violación grave de la ley durante el proceso “Saqueo Público” fue el hecho de que la Fiscalía incorporó en marzo de 2021, fuera del plazo legal y sin que el juez lo solicitara o autorizara, una ampliación del peritaje que además no fue firmado por los peritos nombrados por los procesados, sino que únicamente por los peritos de la Fiscalía.

Asimismo, se presentaron testigos que mintieron ante los jueces, como es el caso de exsecretario Privado Francisco Cáceres, además de un perito que alteró

cifras y una abogada, testigo de la Fiscalía, quien se retractó y reconoció que firmó una declaración que no tuvo tiempo de leer porque fue presionada por uno de los fiscales.

El juicio contra los diez procesados del caso Saqueo Público finalizó el pasado tres de noviembre y más de nueve meses después, los imputados siguen esperando el fallo judicial, el cual según el Tribunal Primero

de Sentencia está listo desde el mes de febrero.

Los procesados y sus abogados dijeron desconocer las causas del retraso en la entrega del fallo judicial, pero en al menos tres ocasiones, en los meses de febrero y marzo la audiencia se suspendió porque los fiscales no asistieron o abandonaron la sala de audiencias minutos antes de que fuera pronunciado el fallo.

**Sobre el caso “Saqueo Público” COFAPPES denunció que los procesados han enfrentado una serie de irregularidades y violaciones a la ley, entre ellas el rechazo sin sustentación de recursos de Habeas Corpus o el arresto domiciliario**



# OMS llama a Europa a fortalecer detección de mpox tras caso en Suecia

Ginebra/Prensa Latina

Tras identificarse un caso positivo de mpox en Suecia, el director de la OMS para Europa, Hans Kluge, llamó hoy a los países de la región a fortalecer los controles para detectar presencia del virus.

En su cuenta en la red social X, el directivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que “era solo cuestión de tiempo antes de que el Clado I de mpox, que parece ser más severo que el Clado II, se detectara en otras regiones dado nuestro mundo interconectado”.



En este contexto, pidió a las naciones asesoramiento sanitario público, fortalecer el acceso a las vacunas y los antivirales, y no estigmatizar ni discriminar a ninguna persona o comunidad

afectada por mpox, antes llamada viruela símica o del mono.

Las autoridades de Suecia confirmaron este jueves un caso de mpox de una nueva cepa más grave, el primer positivo fuera

del continente africano.

Según comunicó la directora general de la Junta Nacional Sueca de Salud y Bienestar, Olivia Wigzell, la persona se contagió durante un viaje a una zona de África que sufre un brote de Clado I activo.

La víspera la OMS declaró la mpox como una emergencia de salud pública de importancia internacional, luego del repunte de casos en la República Democrática del Congo (RDC) y otros países africanos.

Desde hace más de una década los casos notificados en la RDC aumentan anualmente, y los reportes de este año superaron el total de 2023 (mil 145 y

siete fallecidos), con más de 15 mil 600 y 537 muertes por esta causa.

La mpox es una enfermedad viral causada por el virus de la viruela del mono, una especie del género orthopoxvirus, cuyos síntomas comunes son erupción cutánea o lesiones en las mucosas que pueden durar de dos a cuatro semanas, fiebre, dolores de cabeza, musculares y de espalda, poca energía y ganglios linfáticos inflamados.

Dicho virus puede transmitirse a través del contacto físico con alguien enfermo, con materiales contaminados o con animales infectados.

# Noboa acusa a vicepresidenta ecuatoriana de intentar destituirlo

Quito/Prensa Latina

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, acusó nuevamente a la vicepresidenta Verónica Abad de intentar destituirlo de su cargo e impedir que participe de los comicios generales de 2025.

A través de un comunicado, el mandatario se refirió a la denuncia que Abad presentó la pasada semana ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) por violencia política de género.

“Quiere al Presidente de la República fuera del poder, para que ella asuma ese cargo. Si quedaba alguna duda de sus intenciones, hoy al fin se le cayó la máscara», expresó Noboa en el documento.

El gobernante también acusó al abogado defensor de

la vicemandataria, Oswaldo Trujillo, de haber defendido a narcotraficantes y miembros de la mafia albanesa, publicando en su red social X capturas de pantalla que señalan esa relación en notas de prensa.

La pretensión de denuncia presentada por Abad ante el TCE pide la destitución del cargo de Noboa y la suspensión de derechos de participación por cuatro años.

«Abierta y explícitamente solicitan mi destitución. No les importa dejar sin Presidente de la República al país y sin Comandante en Jefe a las Fuerzas Armadas, en pleno conflicto armado interno. No exageramos cuando dijimos: quieren ver al Ecuador arder, con tal de reinar sobre sus cenizas», manifestó.

Este miércoles, el ministro de Gobierno, Michele Sensi-Contuigi, acusó también a la vicepre-

sidenta de intentar un golpe de Estado, tras presentar la denuncia contra Noboa por violencia política.

Otros miembros del gabinete de Noboa salieron a defender al jefe de Estado en redes sociales, luego que esta semana se hiciera pública la denuncia de Abad, quien fue destinada a Israel como embajadora en medio de desavenencias con el gobernante.

La acusación por violencia política de género incluye a Noboa y a tres miembros de su equipo: la canciller Gabriela Sommerfeld; el viceministro de Gobierno Esteban Torres y la asesora presidencial Diana Jácome.

Esta infracción es considerada «muy grave» y se sanciona con la suspensión de los derechos políticos de dos a cuatro años, destitución y una multa.

## LATINOAMERICA



Las desavenencias entre los dos principales jefes del Ejecutivo ecuatoriano se evidenciaron desde la elección del binomio y luego, el 8 de diciembre de 2023, a pocos días de asumir el cargo, Noboa envió a Abad a Tel Aviv como embajadora y colaboradora para la paz.

La pasada semana, el mandatario dispuso el traslado temporal hacia Türkiye de la vicepresidenta, luego que la Cancille-

ría exhortara a los ecuatorianos en Líbano, Israel o Palestina a salir de esos países debido a los conflictos en la región.

Por otro lado, en el TCE también está a la espera de ser tramitada otra denuncia contra la vicegobernante por supuesta infracción electoral, y si la pierde no podrá asumir la presidencia cuando Noboa pida licencia para hacer campaña por la reelección.

# La página de Maíz

16/08/24

Nº 976

Asociación Equipo Maíz El Salvador, C.A.



## Gobierno intenta ocultar la realidad

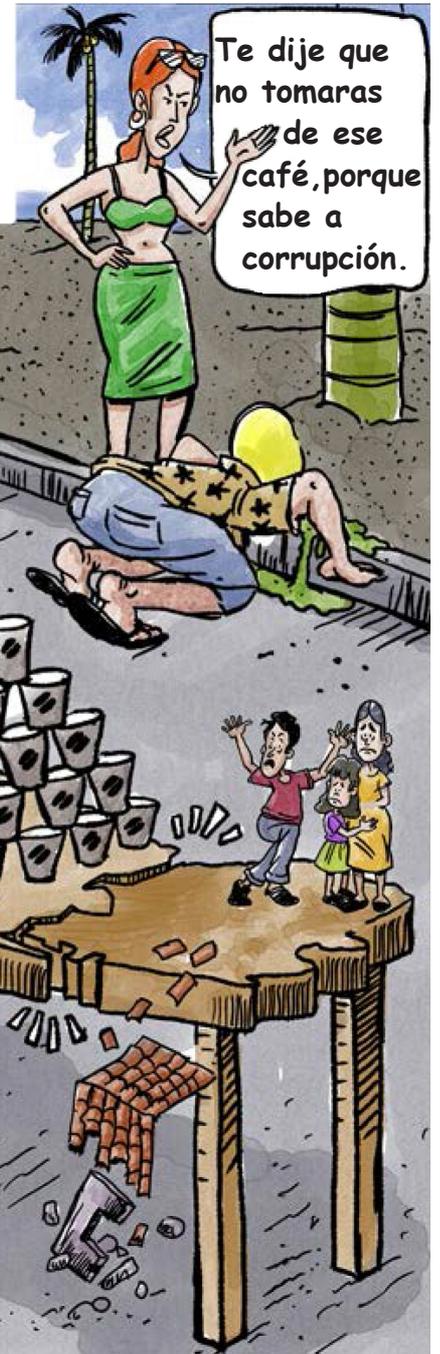
Mientras el clan gobernante intenta agradar al pueblo con supuestos regalos y noticias distractoras, divulgando supuestos avances y prometiendo maravillas, la vida del pueblo se sigue deteriorando.

### Bukele entretiene y el pueblo sufre

Bukele, aparentemente recién integrado como cafetalero, dice que le da café de su finca a algunos restaurantes para que se lo regalen a la gente, que se abrirán centros de abasto de alimentos y que llegarán inversiones millonarias a levantar el país.

5. Siguen los desalojos de vendedoras y vendedores en los centros urbanos.
6. Siguen apareciendo cárcavas que ponen en riesgo la vida de la gente.
7. Las enfermedades prevenibles se han disparado<sup>1</sup>.

8. Los delitos generales del país, como el tráfico de personas, los hurtos y robos, entre otros, aumentaron de 269 a 277 por día<sup>2</sup>.



Pero por más distracciones y promesas que haga, la vida del pueblo sigue empeorando:

1. Los precios de los alimentos siguen por las nubes.
2. Los salarios se mantienen congelados, a pesar de que la ley obliga a revisar el salario mínimo al menos cada tres años.
3. El desempleo aumenta, por los despidos en el Gobierno y en las empresas privadas.
4. El campo sigue abandonado. Este año la cosecha de granos básicos será menor y las importaciones continúan creciendo.



### A las mujeres les va peor

Las mujeres son las más afectadas por todos los males que sufre el país. Muchas de ellas cargan con la mayor responsabilidad del hogar, tienen menores ingresos, ya no tienen acceso a protección legal en salud ni a las oportunidades laborales que les daban en Ciudad Mujer. Ellas son las más golpeadas por el Régimen de Excepción, al hacerse cargo de niñas y niños de sus fa-

miliares detenidos, invertir tiempo y recursos para buscar lugares de detención y de asesoría legal, comprar y entregar paquetes, y asumir emocionalmente esas situaciones desesperantes y crueles.

Para colmo, este año están aumentando los hechos de violencia contra las mujeres, sobre todo las violaciones, como se ve en el cuadro.

#### Datos de violencia contra la mujer

Delitos	1 del junio de 2019 al 31 de mayo de 2020	1 del junio de 2023 al 31 de mayo de 2024	Aumento
Violaciones	2,634	3,018	15 por ciento
Violencia sexual	5,907	8,984	52 por ciento

Fuente: Fiscalía General de la República. "Informes de Labores 2019 - 2020 y 2023 - 2024".

*Pero por más se quiera ocultar la realidad supuestamente regalándole café a la gente, crecen las carencias y violaciones a los derechos fundamentales de la población. La realidad se terminará imponiendo y el Gobierno tendrá que dar cuentas.*

1 Comparando la semana 32 de este año con la misma semana del año pasado, los casos sospechosos de dengue aumentaron de 133 a 278 y las muertes pasaron de 0 a 7; los casos de diarrea y gastroenteritis aumentaron de 4 mil 601 a 5 mil 721 Ministerio de Salud. Boletín Epidemiológico semana 32.  
2 Fiscalía General de la República. "Informe de Labores 2019-2020 y 2023-2024".

## Los contratos ocultos de los diputados

Por Fredis Pereira  
Máster en Administración y Gerencia Pública



El derecho a trabajar ha sido negado a miles de salvadoreños por la tradicional injusticia social que ha impregnado la gestión pública. Esta tradición debe ser erradicada para favorecer el bienestar del pueblo. Los contratos ocultos de los diputados favorecen la injusticia social y reproducen las prácticas más repugnantes de los políticos corruptos que fueron expulsados del gobierno.

El empleo público es un factor importante de la economía y debe seguir las directrices que establece la legislación vigente. Pero en los contratos ocultos, las normas son ignoradas impunemente; por ejemplo, la Convención Interamericana contra la Corrupción, que fue ratificada por Decreto Legislativo número 351, publicado en el Diario Oficial N° 150 Tomo N° 340 del 17 agosto de 1998; que establece “que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos” y que “el combate contra la corrupción fortalece las institu-

ciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social”; así ahora vemos como la falta de transparencia en las contrataciones está socavando la legitimidad de la Asamblea Legislativa y distorsionando la economía al crear un mercado negro en el empleo público.

Los contratos ocultos de los diputados son una violación a las convenciones contra la corrupción. Así, por ejemplo, los diputados han faltado al deber que se deriva del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en lo referente a crear, mantener y fortalecer el sistema para la contratación de funcionarios públicos. Cabe advertir, que la convención incluye a los empleados públicos dentro de la definición de funcionario público, y, por principio de jerarquía normativa, esta definición que establece esta convención prevalece sobre las definiciones que existan en otras normas infra constitucionales.

Los contratos ocultos de los diputados solo son posibles al incumplir con la transparencia que previene la corrupción. Esta transparencia no está subordinada a la discrecionalidad de los diputados. Así, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue ratificada por Decreto Legislativo número 325, publicado en el Diario Oficial N° 119, Tomo 363 del 28 de junio de 2004, en su artículo 7 establece que: “cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos” y que “estarán basados en principios de eficiencia y transparencia y en

criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud”.

Los contratos ocultos de los diputados son contrarios a la ética pública que por ley deben cumplir. La Ley de Ética Gubernamental en su artículo 4 establece los principios de transparencia y rendición de cuentas, que deben cumplir todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. En este contexto, la transparencia significa: “actuar de manera accesible para que toda persona natural o jurídica, que tenga interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones del servidor público son apegadas a la ley, a la eficiencia, a la eficacia y a la responsabilidad.”, lo que no requiere permiso de nadie y no debería requerir el reclamo sostenido de parte pueblo como ha sucedido con las contrataciones de los diputados.

Los contratos ocultos de los diputados son contrarios a la justicia social. La injusticia social es manifiesta, pues al seguir un proceso discrecional, y contrario a las convenciones contra la corrupción y la Ley de Ética Gubernamental, los diputados no garantizan igualdad de oportunidades en el acceso al empleo a todos los ciudadanos, ni se muestran evidencias que se contraten a las personas más idóneas para el cargo. Además, esa manera de contratos ocultos permite que se incumpla el principio de igual remuneración por igual labor, tal como se observa en la disparidad salarial de las contrataciones de los diputados. ¿Hasta cuándo se combatirá la corrupción en las contrataciones del sector público?



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

## CONTROL MENTAL, REFORMA DEL PENSAMIENTO Y EL FENÓMENO SECTARIO

POR: JOSÉ GUILLERMO MÁRTIR HIDALGO

Armen Victorian publica, en el año dos mil, el libro “Controladores Mentales”<sup>1</sup>, en el cual cita que, a mediados de la década de los setenta del siglo pasado, un importante administrador del MKULTRA, programa secreto e ilegal diseñado y ejecutado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos (USA), es llamado a declarar en el Senado, confirmando la experimentación en seres humanos sin su debido consentimiento, como parte de los proyectos de control mental patrocinados por la agencia.

MKULTRA implicó el uso de drogas, la privación sensorial, cultos religiosos, microondas, condicionamiento psicológico, implantes cerebrales y otras áreas de investigación. El ala operativa de MKULTRA conocida como MKDELTA, tenía la misión de descubrir cómo utilizar armas químicas y biológicas para alterar la mente humana. El proyecto MKNAOMI realizó pruebas con dietilamida de ácido lisérgico (LSD) y otras sustancias químicas.

La inteligencia estadounidense, se había interesado en la investigación soviética en parapsicología. La CIA adoptó un doble enfoque, públicamente intentaron desacreditar la investigación psíquica. En secreto financiaron una serie de proyectos y programas. El Instituto de Investigación de Stanford (SRI), denominó su trabajo de telepatía, visualización remota. Controlar el comportamiento humano fue el sueño de las agencias de inteligencia.

Aproximó la realización de esta ilusión, el desarrollo del Stimoceiver por parte del neuro fisiólogo José Manuel Rodríguez Delgado. Este es un electrodo miniatura, capaz de recibir y transmitir señales electrónicas de frecuencia modulada. Se coloca dentro del cráneo de un individuo, ya sea por la cavidad nasal o el oído. Una vez en su lugar, un operador externo puede manipular las respuestas del sujeto.

El proyecto ALCACHOFA intentó utilizar la hipnosis para programar a asesinos. Una sugestión post hipnótica, sigue siendo eficaz durante varios meses y años, si se refuerza periódicamente. El SRI había desarrollado en mil novecientos setenta y cuatro un sistema informático capaz de leer la mente de una persona, correlacionando las ondas cerebrales de los sujetos en un electroencefalógrafo.

Victorian insinúa que, la evidencia sugiere que la tecnología para producir “voces en la cabeza” existe. Implica la aplicación simultánea de múltiples estímulos, preferiblemente sonidos, que tienen diferentes frecuencias y formas de onda.

El macroeconomista y analista geopolítico de origen británico, Peter Koenig, en su artículo “El cerebro es el campo de batalla del futuro: el objetivo del foro económico mundial es «alterar al ser humano»” explica que los cerebros humanos pueden ser embestidos por microondas tipo 5G y 6G2. Denuncia que si quieren que un manifestante deje de revelarse, apuntan a su cerebro ondas ultracortas 5G, así lo deprimen y ya no quiere mostrarse o lo vuelven suicida y el problema se resuelve.

Robert Jay Lifton es un psiquiatra y autor estadounidense, publica “La reforma del pensamiento y la psicología del totalismo: un estudio del «lavado de cerebro» en China” en mil novecientos sesenta y uno<sup>3</sup>. Entrevista a diversos prisioneros que han sido liberados de las cárceles chinas o han huido del régimen comunista. De esta manera, conoce el fenómeno de la reforma del pensamiento. Lifton denomina a este fenómeno psicológico “Totalismo”, el cual es una tendencia hacia lineamien-

tos emocionales de todo o nada. Se diferencia del “Totalitarismo Ideológico” en que este requiere de la tecnología moderna y las redes de comunicación. En cambio, el totalismo es más bien un fenómeno religioso.

La reforma del pensamiento se parece a la práctica de la religión organizada y supone varios tipos de reeducación. Es una interacción entre la exhortación y la coerción. La exhortación va encaminada a estimular la conciencia inversa para que se convierta en auto sujeción. Y la coerción se dirige a estimular la culpa y la vergüenza.

El prisionero sufre una violencia directa, pero, cuando la víctima comienza a demostrar la actitud adecuada se va atenuando gradualmente. La mejora va acompañada de un guía. El prisionero lee el contenido de un periódico, libro o panfleto. Cada uno expresa su propia opinión y crítica la de los otros. Bajo tratamiento psicológico especial, analiza las causas de sus deficiencias, trabaja sus resistencias hasta que piensa y siente en términos de la verdad doctrinal.

Los ocho criterios que propone Lifton para el control mental son: primero, el control de las comunicaciones insertadas en el entorno. Segundo, la manipulación mística, la cual debe parecer surgida espontáneamente en el ambiente. Los líderes deben ser vistos como mediadores de los Dioses. La tercera, el Totalismo tiene dos características: la exigencia de pureza y el culto a la confesión. Cuarto, el culto a la confesión, es una mezcla de revelación y consentimiento. Quinto, la ciencia sagrada tiende a simplificar el mundo, combina el pensamiento religioso dogmático con la ciencia.

Sexto, la sobre carga de lenguaje es un “lenguaje de no pensamiento”, así se llama a los clichés y explicaciones sencillas que se dan a los temas de reducida complejidad que se plantean. Séptimo, la doctrina por encima del individuo, donde estos deben encontrar la verdad dentro de los dogmas dados y someter su experiencia a esa verdad. Y octavo, la exención de existencia hace referencia a aquellos que no pudieron ver la luz y no abrazaron la verdad, deben ser eliminados o destruidos.

Sara Álvarez Álvarez, abogada y criminóloga española, escribe “El fenómeno sectario y la figura del líder como piedra angular del grupo” en la Revista Criminología, Psicología y Ley<sup>4</sup>. Dicho artículo aparece en el volumen dos número uno de septiembre de dos mil diecinueve.

Una secta es un grupo minoritario marginado que, goza de cierto prestigio o fama y posee una tendencia auto destructiva. Aunque no hay una definición aceptada de lo que es una secta, la palabra tiene una connotación peyorativa relacionada al fanatismo, a la intolerancia y la radicalización. La Real Academia Española de la Lengua define secta, a la doctrina religiosa o ideológica que se aparta de lo que se considera ortodoxo.

La psicóloga estadounidense Margaret Singer prefiere emplear “relaciones sectarias” para significar los procesos e interacciones que se dan en una secta. En una relación sectaria una persona induce a otra a volverse total o casi totalmente dependiente de ella, respecto de casi todas las decisiones importantes de la vida. Inculca en esos seguidores la creencia de que ella posee algún talento, don o conocimiento especial.

Álvarez Álvarez se centra en la secta destructiva o coercitiva, grupo que en su dinámica de captación y/o adoctrinamiento, utiliza técnicas de persuasión coercitivas que propician la destrucción de la personalidad del adepto o la dañan severamente. Dentro de las sectas interesa la atmósfera que se crea, el ambiente que induce al individuo a dejar su raciocinio y la figura del

líder. El fanatismo permite distinguir al líder peligroso o perverso. Una persona que muestra fanatismo hacía algo o alguien muestra rigidez, irracionalidad e intolerancia frente a los miembros del exogrupo. La personalidad del líder de una secta presenta diferentes trastornos: paranoia, narcisismo y megalomanía, sadismo y masoquismo y psicopatía. Es frecuente que el líder de una secta destructiva, incite al grupo a cometer distintos delitos para lograr sus objetivos. La integración del sujeto dentro del grupo se realiza en cuatro etapas: captación o aproximación, seducción, conversión y adoctrinamiento. Al final, se da una sumisión indiscutible a la figura del líder y al grupo. Hay un cambio radical en la personalidad, un abandono de sus lazos familiares o amistosos y de todo aquello externo al culto.

La relación diádica se establece entre el líder y cada seguidor. El proceso se basa en técnicas de manipulación tanto cognitivas como emocionales. Los tutores son el círculo más íntimo del líder, actúan como tentáculos para llegar a todos los rincones del grupo y no pasar nada por alto. Los tutores ejercen un control continuo sobre los adeptos. La base común de las técnicas de manipulación es el proselitismo engañoso. Las técnicas de manipulación psicológica que usan las sectas son el paternalismo envolvente, el estatus de superioridad, las respuestas simplificadas y maniqueas, el control de la información, el control del tiempo, la utilización de drogas, las sesiones de escucha, entre otras.

Las técnicas fisiológicas que emplean las sectas coercitivas son la imposición de una dieta insuficiente y desequilibrada, la privación del sueño y la explotación de la energía del adepto, hasta el agotamiento físico y mental.

Para el abogado salvadoreño Mauricio Maravilla, Nuevas Ideas no es un partido político, es una secta<sup>5</sup>. Lo mismo sostiene El DOC Avelar, animador del espacio de sátira y opinión de la Revista Factum (F\*CKTUM). En el episodio doce, “¿Es Nuevas Ideas una Secta?”<sup>6</sup> aseguran que hay un culto en el poder y Nuevas Ideas cumple las cuatro condiciones para ser una secta: líder intocable (no hay un culto sin un mesías), iconografía y mito (el mesías es único e inalcanzable), apóstoles y profetas (personajes dispuestos a llevar su mensaje) y fanáticos (quienes han celebrado meter preso a alguien por tener gripe, perder a los que nos defienden ante los abusos de poder y fortalecer a las instituciones a cargo de estos abusos).

(Endnotes)

1. Victorian, Armen. Mind Controllers. Link: <https://www.wanttoknow.nl/wp-content/uploads/Mind-Controllers-Dr-Victorian-10-page-summary.pdf>

2. Koenig, Peter. El cerebro es el campo de batalla del futuro: el objetivo del Foro Económico Mundial es “alterar al ser humano”. Link: <https://www.globalizacion.ca/el-cerebro-es-el-campo-de-batalla-del-futuro-el-objetivo-del-foro-economico-mundial-es-alterar-al-ser-humano/>

3. Lifton, Robert J. La reforma del pensamiento y la psicología del Totalismo. Link: <https://unpocodesabiduria21.blogspot.com/2022/06/la-reforma-del-pensamiento-y-la.html>

4. Álvarez Álvarez, Sara. El fenómeno sectario y la figura del líder como piedra angular del grupo.

Link: <https://educacion.usal.es/wp-content/uploads/sites/46/2019/09/EL-FENOMENO-SECTARIO-Y-LA-FIGURA-DEL-LIDER-COMO-PIEDRA-ANGULAR-DEL-GRUPO-1.pdf>

5. Maravilla, Mauricio (@MaoMaravilla). Nuevas Ideas no es un partido político, es una secta. Link: <https://x.com/MaoMaravilla/status/1581476587874111488>

6. Revista Factum. F\*cktum: ¿Es Nuevas Ideas una secta? Link: <https://www.revistafactum.com/fcktum-secta/>

EEO, S.A. DEC.V., comunica que a nuestra oficina se ha presentado la Señora Margarita Auxiliadora Canahuati Pineda, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, portador del documento de identidad número 00250873-7, en calidad de heredera e hija del accionista David Ramón Canahuati Miguel propietario del certificado de acciones número 438, que ampara 408 acciones, numeradas del 20,370 al 20,777; solicitando la reposición de dicho certificado, en virtud de haberlo extraviado.

En consecuencia, de lo anterior se hace del conocimiento al público para los efectos legales del caso y transcurridos treinta días después de la tercera publicación, sino hubiere oposición se procederá a reponer los certificados en referencia.

San Salvador, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

**ING. ABRAHAM ABDALA BICHAFA HANDAL**  
 Vicepresidente de Junta Directiva  
**EEO, SA DE CV**  
 2a. Publicación  
 (14-16-19 agosto/2024)

**ALAN JOSUE CARBALLO CORVERA**, Notario del domicilio de San Vicente Sur, departamento de San Vicente, oficina de notariado ubicada en 2° calle poniente, casa 44 bis, Barrio San Juan de Dios, distrito de San Vicente. HACE SABER: Que, a mi oficina, se ha presentado la licenciada Francisca Coralía Castillo, actuando en calidad de Apoderada General Judicial de la Señora Ana Gladis Alvarenga Guardado, de 69 años de edad, Comerciante en pequeño, del Domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 03444922-8; a iniciar diligencias de Título Supletorio a favor de su Poderdante; inmueble de naturaleza rústica, situado en cantón Panchimalquito, jurisdicción del distrito de Panchimalco, San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, extensión superficial de cinco mil metros cuadrados con los linderos siguientes: AL ORIENTE: linda con Hilario Ramos, cerco de brotones de izotes en línea recta; AL NORTE: linda con Félix Ortega zanjo de por medio de su propiedad; AL PONIENTE: linda con Gregorio Pérez limitados por una quebrada seca en línea curva; y AL SUR: linda con Atanasio Ramírez mediante quebrada seca llamada "La Ceiba". El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas, y lo ha poseído materialmente desde el día 10 de marzo del año 2021 por compra hecha a la señora María Vicenta Vásquez Santos, y su posesión es de más de 25 años unida a su tradente, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, sin que nadie haya ejercido acto semejante. El inmueble carece de antecedente inscrito, y lo valúa en dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que se avisa al público en general para los efectos de ley, se previene

a las personas que desean presentar oposición, lo hagan dentro del término de ley en mi Oficina Jurídica, en la dirección descrita al principio del presente edicto. Librado en la ciudad de San Vicente, a las nueve horas del día cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.

**ALAN JOSUE CARBALLO CORVERA NOTARIO**  
 3a. Publicación  
 (14-15-16 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226258  
 No. de Presentación: 20240379975  
 CLASE: 37, 42.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha presentado ADALBERTO VLADIMIR DIAZ FIGUEROA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras AD-ARQUITECTOS y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. Clase: 37. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN URBANA, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Clase: 42. La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.



**David Antonio Cuadra Gómez**  
 Registrador auxiliar  
 2a. Publicación  
 (14-16-20 agosto/2024)

**LA SUSCRITA JUEZA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MASTER DORA ALICIA LÓPEZ ZEPEDA. HACE SABER:**  
 Que por resolución proveída por este Tribunal a las ocho horas del día diecinueve de Julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la parte demandada, señora **DELMY LORENA DÍAZ DE ALVARADO**, en el presente proceso de **DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS**, regulado en el artículo 106, ord. 2, del Código de Familia, promovido por el señor **DAVID ANTONIO ALVARADO CARDOZA**, mayor de edad, Tornero, Originario de San Salvador y del domicilio de los Estados Unidos de América, portador de su documento único de identidad número cero tres uno cinco seis dos dos ocho \_ nueve; por medio de la Licenciada **MARÍA RENEE REBOLLO MELARA**; en contra de la señora **DELMY LORENA DÍAZ DE ALVARADO**, mayor de edad, Ama de casa, Originaria

de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, y actualmente de domicilio ignorado, por lo que se ordena hacer el **EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**, el cual será publicado por tres veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de cinco días cada uno, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera publicación, conteste la demanda interpuesta en su contra, si no lo hiciera, se le asignará a la Procuradora de Familia adscrita a este Tribunal para que la represente, en el presente proceso, de conformidad a lo regulado en el Arr. 34 Incisos cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Familia de Soyapango, las ocho horas quince minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro.

**MSC. DORA ALICIA LOPEZ ZEPEDA JUEZA DE FAMILIA LICDO. OSCAR GIOVANY ALFARO SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA**  
 2a. Publicación  
 8-16-26 agosto/2024)



**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.**

**A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYUDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN.** (Se debe prometer la publicación).

**SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**

Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

*En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.*

(Ernesto P.)

**CLAUDIA MARIA MARCENT FUENTES**, Notario, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Oficina en Avenida España, Edificio seiscientos diez, Local diez, AL PUBLICO para los efectos de Ley.

**HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notaría proveída a las diez horas de día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia testamentaria que a su dEfunción ocurrida en Colonia Cruz, Nueva Concepción, Chalatenango, a las dos horas treinta minutos, del día veinticinco de junio de dos mil veintidOs, dejó el señor **ALEJANDRO OCHOA PORTILLO**, de parte del señor **OSCAR DAVID OCHOA**, en su carácter de heredero testamentario del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el oficina jurídica de la Notaría **CLAUDIA MARIA MARCENT FUENTES**, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día primero de julio de dos mil veinticuatro.

**LICDA. CLAUDIA MARIA MARCENT FUENTES NOTARIO**  
 1a. Publicación  
 (16-19-20 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226858  
 No. de Presentación: 20240381021  
 CLASE: 36.  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE HERMES BOGLIONE BARRAZA** conocido por **JOSE HERMES LANDAVERDE MENENDEZ**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE MERCADO DIGITAL ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MERCADO DIGITAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión **ONE NUEVO CUSCATLAN** y diseño, cuya traducción al idioma castellano es **UNO NUEVO CUSCATLAN**. Sobre las palabras **ONE, NUEVO Y CUSCATLAN**, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de las palabras. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: **NEGOCIOS INMOBILIARIOS**. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del dos mil veinticuatro.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San

Salvador, ocho de julio del dos mil veinticuatro.



**David Antonio Cuadra Gómez**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (16-19-21 agosto/2024)

**BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA**

Que se ha presentado a nuestra Agencia Plaza Centro parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 71093 de la cuenta No. 0402-01-005373-4 extendido por nuestra institución el 09 de agosto de 2023 a nombre de **VICTOR MANUEL AREVALO MOLINA** por un monto de **DIECISEIS MILCIEN 00/1 00 dólares**, (US \$16.100.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 4.00 % Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.

En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 15 de agosto de dos mil veinticuatro.

**Gustavo Guerrero Mata**  
 Supervisor de Reclamos y Requerimientos  
 1a. Publicación  
 (16-19-21 agosto/2024)

# Libros a la venta



- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandía
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado de Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**



# EDICTOS Y CLASIFICADOS

## Diario Co Latino

### ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTACTANOS**  
 Llámamos al: +503 2222 1009/ 2271 0671  
 Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

**@DiarioCoLatino**  
**Diario Co Latino**  
**@diariocolatino**

Estamos ubicados en **Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador**

No. de Expediente : 2024226401  
 No. de Presentación: 20240380221  
 CLASE: 09, 42.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO DE NEW GENERATION NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: NEW GENERATION NETWORKS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras NG NETWORK y diseño, la palabra NETWORK se traduce al idioma castellano como RED. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, tomando en cuenta el diseño con la combinación de colores, trazos y forma de letras representada ya que sobre el término NETWORK, individualmente considerada no se le concede exclusividad, por ser palabra de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.

**Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (16-20-22 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226407  
 No. de Presentación: 20240380227  
 CLASE: 09, 37, 42.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO DE NEW GENERATION NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: NEW GENERATION NETWORKS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión NG POWER y diseño, la palabra POWER se traduce al idioma castellano como PODER, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN. Clase: 37. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (16-20-22 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226399  
 No. de Presentación: 20240380219  
 CLASE: 38.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO DE LOQUI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LOQUI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la palabra loqui y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Clase: 38.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**  
 1a. Publicación  
 (16-20-22 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226403  
 No. de Presentación: 20240380223  
 CLASE: 09, 42.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO DE NEW GENERATION NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: NEW GENERATION NETWORKS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión NG CLOUD y diseño, la palabra cloud se traduce al idioma castellano como NUBE, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.



**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**  
 1a. Publicación  
 (16-20-22 agosto/2024)

No. de Expediente : 2024226405  
 No. de Presentación: 20240380225  
 CLASE: 42.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO DE NEW GENERATION NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: NEW GENERATION NETWORKS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión NG GROUP y diseño, la palabra GROUP se traduce al idioma castellano como Grupo, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO

Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE. Clase: 42.  
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del dos mil veinticuatro.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de julio del dos mil veinticuatro.



NETWORK | CLOUD | POWER

**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**  
 1a. Publicación  
 (16-20-22 agosto/2024)

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**  
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.  
 (Sarai)

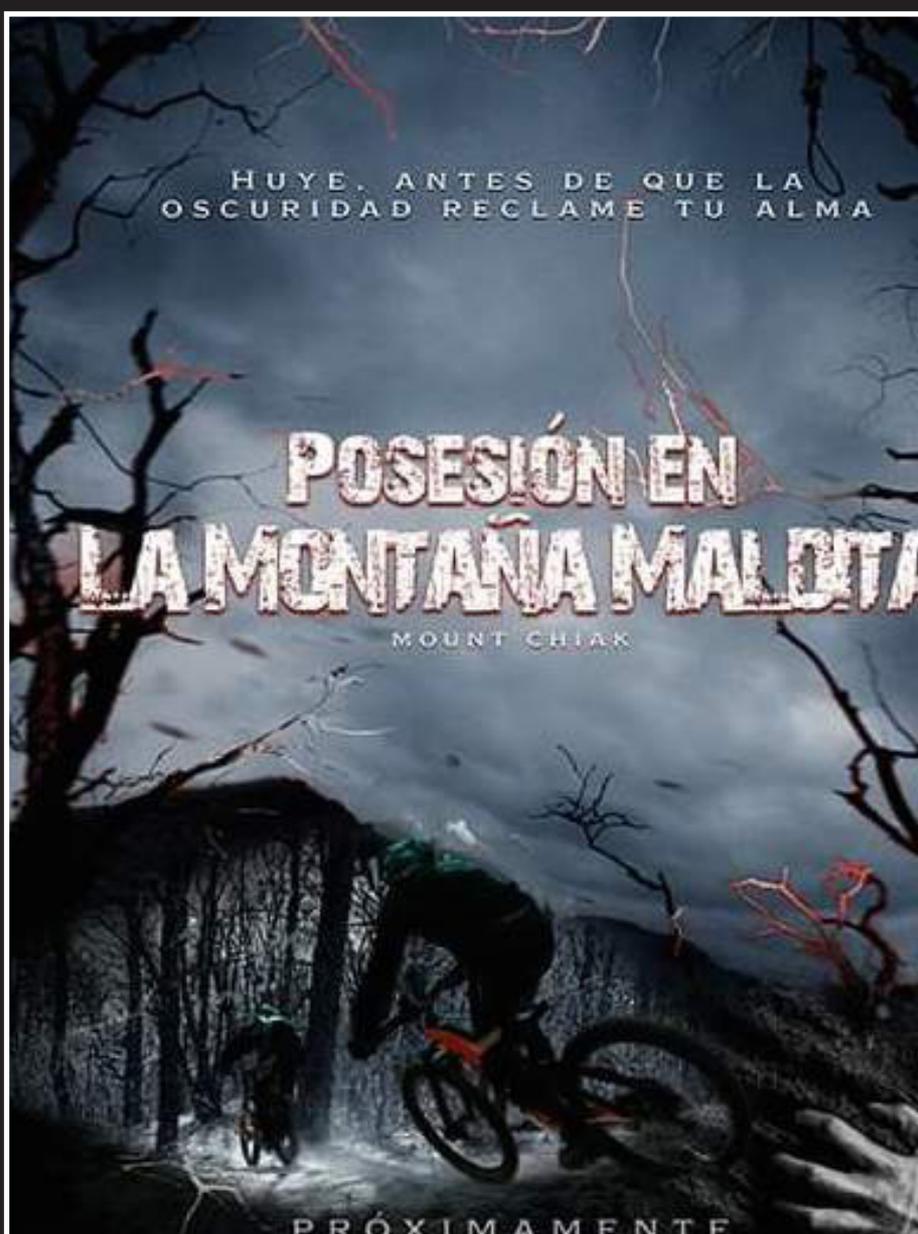
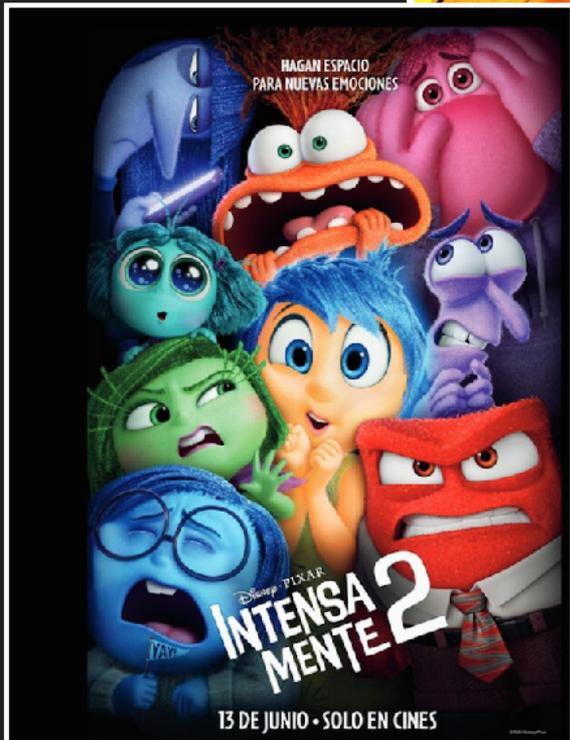
**EDICTOS Y CLASIFICADOS**

# Libros a la venta

- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandía
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**





# Alianza Women se priva de la Copa de Campeonas tras ser derrotada

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Alianza Women se quedó sin su boleto a la fase de grupos de la Copa de Campeonas de CONCACAF, tras caer por la mínima (0-1) ante el combinado canadiense de Vancouver Whitecaps FC, en el estadio Cuscatlán, la noche de este jueves.

En los primeros 10 minutos del partido Alianza tomaba más confianza en el área de las visitantes para encarar a las canadienses con la mexicana Alejandra Curiel, y Joseline Rivas, que fueron las primeras en animarse a buscar las primeras oportunidades.

Las canadienses tuvieron

el primer acercamiento a la zona de Roxana Vega, arquera de las blancas, con un tiro libre de Tea Mayson, mientras que las blancas lo intentaban con un pase filtrado de Magui Segovia por la frontal, pero ninguno de los dos equipos fue efectivo en el primer cuarto de hora.

Sobre los 18' las visitantes intentaban el primero en la frontal de Vega, pero la defensa blanca se mostró sólida para recuperar el esférico y evitar el peligro. Luego, Kaylee Hunter, de Vancouver, mandó un disparo en diagonal que pretendía colarse por el primer poste de Vega. Sin embargo, salió desviado.

A los 23' se sentenció a la pena máxima el cuadro capi-

talino, tras la falta en el área de Rosmery Mendoza, lo que provocó la oportunidad perfecta para las canadienses y la encargada de mandar el primero a la red fue Emily Wong a los 25'.

Sobre la media hora de juego las capitalinas pedían penal por una mano en el área de Tea Mayson, pero la acción no fue reportada por la asistente.

Corrían los 32' y Alianza evitó el segundo del equipo rival de duplicar la ventaja, esto con un disparo desde la frontal que las blancas desviaron del arco.

Maggi Segovia lo intentó desde tiro libre, al filo del primer tiempo, pero el esférico se quedó en las manos de la portera del cuadro canadiense para finalizar con marcador de 0 a 1.



Alianza cae 0-1 ante Vancouver Whitecaps FC de Canadá y pierde el boleto a fase de grupos de la Copa de Campeonas. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

En la segunda parte Alianza se vio más motivada en buscar el empate que le diera la oportunidad de soñar en la fase de grupos, pero las canadienses no bajaron el ritmo y continuaron en constante asedio en el área chica de Vega, buscando

increpar su ventaja.

Sobre los 79', Paola Cerén tuvo la más clara de todo el encuentro para el equipo capitalino, pero la salvadoreña no pudo solucionar y terminó mandando el valor fuera del arco.

# Herbert Aceituno revela áreas clave a pulir de cara a París 2024

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

A solo doce días para que dé inicio la XVII edición de los Juegos Paralímpicos de París 2024, la máxima figura del parapowerlifting, Herbert Aceituno, continúa su preparación de cara al debut. El atleta reveló cuáles son las técnicas y estrategias que debe pulir de cara a su sueño paralímpico para aspirar a una medalla. El medallista salvadoreño partió hace algunos días a Europa para iniciar su preparación de cara a la contienda paralímpica, donde espera representar a El Salvador de la mejor forma y sumar alguna medalla para el equipo cuscatleco.

Aceituno llegó a Madrid, España, para iniciar su preparación de cara a lo que el atleta definió como un "sueño" por el



Herbert Aceituno se prepara en España para los Juegos Paralímpicos París 2024. Foto: Diario Co Latino / INDES.

cual se ha preparado durante los últimos cuatro años.

"Vamos con la mentalidad que si se puede lograr y tenemos la fe en Dios que tendremos un buen resultado, hemos trabajado cuatro años para culminar este sueño

paralímpico de la mejor manera", manifestó.

El medallista de bronce Tokio 2020, detalló que entrenará hasta el 22 de agosto en Madrid, preparación que enfocarán, junto a su entrenador Jorge López, en el for-

talescimiento muscular, press de banca y afinar la estrategia de levantamiento para la competencia donde se entrenará en septiembre.

"Lo primero era la aclimatación, que nos ha caído perfecto, lo otro era perfeccionar la técnica y fuerza. Tenemos planificados los levantamientos, aquí está todo lo que necesitamos, no hay excusas y tenemos las ganas de representar al país de la mejor manera posible", mencionó.

Aceituno se prepara en el gimnasio Sideropolis, un centro deportivo especializado en la fuerza, la halterofilia, el powerlifting y el entrenamiento funcional, lugar donde entrena la selección española de halterofilia y la de parapowerlifting. Se conoció que en Madrid también entrenan algunos paratletas de República Dominicana, Venezuela y Perú.

En redes sociales el atleta ha

documentado el proceso de preparación desde su partida a Europa para iniciar sus entrenamientos. Durante los últimos días Aceituno compartió el siguiente mensaje: "seguimos enfocados y en la preparación para el nuevo reto paralímpico. Primero Dios una nueva alegría para el Pulgarcito será ir a lo mejor", con un video donde se le ve entrenando.

Desde el próximo miércoles 28 de agosto, hasta el domingo 8 de septiembre de 2024, en la ciudad más famosa de Francia se disputarán los décimos séptimos Juegos Paralímpicos, contienda deportiva donde participarán aproximadamente 4,400 de los atletas paralímpicos más importantes, y en la cual los tres representantes de El Salvador: Rebeca Duarte, Mario Sayes y Aceituno.